



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
SANTA ANA - MAGDALENA

Santa Ana Magdalena, Abril Veintidós (22) de Dos Mil Veintiuno (2021).-

PROCESO : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE : MIGUEL ACUÑA CANEDO
DEMANDADO : IVAN DAVID BARRETO DUQUE
RADICACION : 47-707-40-89-001-2020-00008-00

ASUNTO

Procede el Despacho a resolver sobre la solicitud de la práctica de diligencia de secuestro, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Analizada la solicitud de secuestro que hace la parte demandante a través de su apoderado judicial y revisado el expediente, observa el Despacho que no existe constancia de la inscripción del embargo del establecimiento comercial denominado GASOLINERA ATH de propiedad del demandado IVAN BARRETO DUQUE.

En razón a lo anterior y previamente a decidir de fondo en el presente asunto, requiérase al Doctor MANUEL SANTIAGO ANGARITA GALVEZ, para que, a la mayor brevedad posible, envíe con destino a este proceso, la respectiva constancia de inscripción del embargo, pues esta no ha sido aportada y es necesaria para resolver sobre el decreto de práctica de diligencia de secuestro al bien en mención.

Por Secretaría líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MARCELA POMARICO DI FILIPPO
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
DE SANTA ANA MAGDALENA
Por estado No.022 de fecha 23/04/2021 se notificó
el auto anterior.

JAVIER ERNIQUE BARRIOS RUIZ.
Secretario.